



A nuestros residentes y propietarios:

El Ayuntamiento de Rohnert Park tendrá una audiencia pública el 2 de diciembre del 2025, a partir de las 5:00 p. m. o tan pronto como sea posible, en la Sala del Ayuntamiento, 130 Avram Avenue, Rohnert Park, California, 94928.

Durante la audiencia, el Ayuntamiento considerará aumentar la tarifa que cobra la Ciudad por el suministro de agua a los clientes, y todos los miembros del público tendrán la oportunidad, durante la audiencia pública, de dirigirse al Ayuntamiento para expresar su apoyo o su oposición a las tarifas actualizadas del servicio de agua.

Como práctica habitual, las tarifas del agua se analizan cada 3 a 5 años. Se propone aumentar las tarifas porque, aunque el Estudio de Tarifas del Agua de 2021 adoptó aumentos de tarifas hasta enero de 2026, no se espera que este aumento sea suficiente para continuar con el funcionamiento seguro, fiabilidad y eficiencia del sistema de agua. Este déficit se debe a los efectos de las restricciones anteriores por sequía, de las cuales los servicios públicos de agua aún no se ha recuperado financieramente, y a una inflación superior a la prevista, que en conjunto han reducido las reservas de efectivo disponibles. Además de las mejoras de capital necesarias, la nueva tecnología para los medidores de agua se ha retrasado debido a las limitaciones de financiación y es necesario abordar el problema para mejorar la capacidad de lectura de los medidores y el servicio al cliente en relación a las fugas de agua.

Recientemente, la ciudad ha comprado aproximadamente el 60% de su agua a Sonoma Water. Los costos de Sonoma Water han aumentado significativamente en los últimos seis años. Los costos han pasado de \$2.0 millones de dólares en el año fiscal 2019-20 a una proyección de \$3.8 millones de dólares en el año fiscal 2025-26, un aumento de \$1.8 millones de dólares o 90 %. Usar nuestras aguas subterráneas es más económico que comprar agua, pero esto requiere que mantengamos nuestros pozos y bombas para poder utilizar ese recurso.

La inflación ha tenido un impacto tremendo en el servicio de agua. En el Estudio de Tarifas de Agua de 2021, se proyectó que los costos operativos para el año fiscal 2025-26 serían de \$9.2 millones de dólares. El Estudio de Tarifas de Agua de 2025 proyecta que los costos operativos para el año fiscal 2025-26 serán de \$10.9 millones de dólares, una diferencia de \$1.7 millones de dólares, o del 19%.

Si el Ayuntamiento lo aprueba, las tarifas actualizadas del servicio de agua generarán ingresos suficientes para cubrir los costos de la Ciudad por proporcionar los servicios de agua a los clientes. El monto de las tarifas actualizadas propuestas incorporará ajustes anuales por el costo de vida anual durante cinco años, con fechas de entrada en vigor el 1 de enero de 2026 y el 1 de julio de cada uno de los años siguientes, de 2026 a 2029. Consulte el aviso completo a continuación.

Los detalles sobre el cálculo de las tarifas del servicio de agua por parte de la Ciudad y los correspondientes servicios de agua proporcionados por la Ciudad se documentan en el Informe final del Estudio sobre las tarifas del agua de 2025. Este informe está disponible en línea en: <https://www.rpcity.org/586/Water-Sewer-Rate-Updates-What-to-Know>



AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE LA PROPUESTA DE AUMENTO DE LAS TARIFAS DEL AGUA

- DÓNDE:** Ayuntamiento de Rohnert Park – Sala del Consejo
130 Avram Avenue
Rohnert Park, California
- CUÁNDO:** Martes, 2 de diciembre de 2025, a las 5:00 p. m. o tan pronto como se incluya en el orden de la agenda.
- OBJETIVO:** Para recibir comentarios públicos sobre la propuesta para que el Ayuntamiento considere la adopción de un aumento en las tarifas de agua en la Sala del Ayuntamiento, ubicada en el Ayuntamiento, 130 Avram Avenue, Rohnert Park. En la audiencia pública, el Ayuntamiento aceptará testimonios orales y escritos, así como protestas por escrito, con respecto a las tarifas de agua.

¿Por qué recibo este aviso?

Le informamos que ha recibido este aviso porque nuestros registros indican que es titular de una cuenta y/o como propietario de una parcela que recibe el servicio de agua de la Ciudad de Rohnert Park (la ciudad). El propósito de este aviso es proporcionarle información sobre el aumento propuesto de las tarifas de agua que entrará en vigor el 1 de enero de 2026, y sobre cómo puede participar en el proceso de fijación de tarifas, incluidas las oportunidades de participar en la audiencia pública o presentar una protesta o objeción por escrito.

Historial de tarifas

La Ciudad de Rohnert Park trabaja para garantizar que los residentes y los negocios reciban un servicio de agua seguro y confiable, y que el sistema de agua de la Ciudad se mantenga conforme a todos los estándares requeridos para proteger la salud y la seguridad de nuestra comunidad, así como el medio ambiente.

Como práctica habitual, las tarifas del agua se revisan cada 3 a 5 años. La Ciudad realizó su último estudio de tarifas del agua en 2021, lo que resultó en la adopción de un programa de tarifas del agua con ajustes hasta enero de 2026. Sin embargo, una reciente actualización del plan financiero recomienda que un nuevo programa de aumentos de tarifas sustituya a las tarifas adoptadas anteriormente, para generar ingresos suficientes para cubrir las necesidades de rehabilitación y sustitución a largo plazo del servicio de agua. El nuevo plan financiero incluye el costo de los proyectos de inversión críticos identificados por el equipo de ingeniería de la Ciudad. El plan financiero concluye que estos proyectos de inversión deberán aplazarse si no se aumentan suficientemente las tarifas del agua. El informe completo (*Informe del estudio sobre las tarifas del agua de la ciudad de Rohnert Park para 2025, 15 de septiembre de 2025*) puede consultarse en <https://www.rpcity.org/586/Water-Sewer-Rate-Updates-What-to-Know>

Metodología de cálculo de las tarifas

La estructura de las tarifas del agua sigue una práctica común en el sector, con una estructura de dos partes que se compone de un componente fijo (Cargo por Servicio) y una tarifa de consumo basada en el uso. El cargo por servicio se compone de un cargo por cliente (que se aplica por igual a todas las cuentas) y un cargo por contador (que se aplica en función del tamaño del medidor). El cargo por

servicio está diseñado para financiar la mayor parte de los costos fijos de los servicios públicos, incluyendo costos administrativos, proyectos de conservación de capital y una parte de los salarios y beneficios.

El Cargo por Uso se calcula en función del consumo real de agua. El cargo por uso es escalonado para los clientes residenciales unifamiliares y fijo (o “uniforme”) para todos los demás clientes. La diferencia entre las tarifas del nivel 1 y las del nivel 2 se debe a que las tarifas del nivel 1 reflejan el costo del suministro de agua subterránea local, mientras que las del nivel 2 reflejan el costo del suministro de agua importada (más cara). Las tarifas escalonadas están diseñadas de manera que el promedio de toda el agua escalonada vendida a viviendas unifamiliares sea igual a la tarifa uniforme. Las tarifas del nivel 1 se cobran por el uso de hasta 3,000 galones de agua al mes por parte de clientes residenciales unifamiliares.

Nuevas tarifas de agua propuestas

En septiembre de 2025, la ciudad completó un estudio del plan financiero del agua para los próximos 10 años. El plan financiero refleja los costos de funcionamiento y mantenimiento del servicio de agua (incluidos los costos mayoristas del agua), las obligaciones de servicio de la deuda y las necesidades del programa de capital, teniendo en cuenta las reservas financieras. La siguiente tabla presenta los aumentos porcentuales y las tarifas de agua propuestas para los próximos cinco años. Las tarifas propuestas para el 1 de enero de 2026 sustituirían a las tarifas de agua adoptadas anteriormente para el 1 de enero de 2026.

	Propuestas					
	Enero 1, 2026	Julio 1, 2026 ²	Julio 1, 2027	Julio 1, 2028	Julio 1, 2029	
Aumento de Ingresos de Tarifas	14.0%	9.0%	9.0%	7.0%	6.0%	
Actual						
Tarifa de Uso Unifamiliares (\$/gal.)						
Tier 1 ¹	\$0.004133	\$0.004712	\$0.005136	\$0.005598	\$0.005990	\$0.006349
Tier 2	\$0.005718	\$0.006519	\$0.007106	\$0.007746	\$0.008288	\$0.008785
Tarifa de Uso Multifamiliar y No-Residencial (\$/gal.)						
Tarifa Uniforme	\$0.005013	\$0.005715	\$0.006229	\$0.006790	\$0.007265	\$0.007701
Cargos Fijos de Servicio Mensuales						
Up to 1"	\$34.30	\$39.10	\$42.62	\$46.46	\$49.71	\$52.69
1.5"	\$63.99	\$72.95	\$79.51	\$86.67	\$92.74	\$98.30
2"	\$99.62	\$113.57	\$123.79	\$134.93	\$144.37	\$153.04
3"	\$182.75	\$208.34	\$227.09	\$247.52	\$264.85	\$280.74
4"	\$301.52	\$343.73	\$374.67	\$408.39	\$436.98	\$463.19
6"	\$598.45	\$682.23	\$743.63	\$810.56	\$867.30	\$919.34
8"	\$954.75	\$1,088.42	\$1,186.37	\$1,293.15	\$1,383.67	\$1,466.69
Cargo Mensual de Servicio de Protección de Incendios						
2"	\$25.80	\$29.41	\$32.06	\$34.94	\$37.39	\$39.63
3"	\$32.85	\$37.45	\$40.82	\$44.49	\$47.61	\$50.46
4"	\$41.08	\$46.83	\$51.05	\$55.64	\$59.53	\$63.11
5"	\$50.47	\$57.54	\$62.71	\$68.36	\$73.14	\$77.53
6"	\$55.15	\$62.87	\$68.53	\$74.70	\$79.93	\$84.72
8"	\$75.09	\$85.60	\$93.31	\$101.70	\$108.82	\$115.35
10"	\$90.35	\$103.00	\$112.27	\$122.37	\$130.94	\$138.80
12"	\$105.60	\$120.38	\$131.22	\$143.03	\$153.04	\$162.22

1. Para los primeros 3,000 galones al mes.

2. Esto marca un cambio respecto de la práctica actual de cambiar las tarifas el primer día del año calendario.

¿A cuánto ascenderá mi factura de agua?

Las facturas mensuales de agua varían para cada cliente en función de la clasificación del cliente (unifamiliar o multifamiliar/no residencial), el tamaño del medidor de agua y la cantidad de agua consumida. Como ejemplo de las tarifas de agua propuestas para entrar en vigor el 1 de enero de 2026, el cargo mensual para un cliente residencial unifamiliar que consuma 6,200 galones (una cantidad media de agua) sería igual al cargo por servicio para un medidor de 1 pulgada (\$39.10) más el coste del nivel 1 (3,000 galones x \$0.004712 = \$14.14) más el costo del nivel 2 (3,200 galones x \$0.06519 = \$20.86), lo que da un total de \$74.10.

Puede encontrar más información sobre sus patrones de consumo de agua en sus facturas anteriores. Si desea ayuda para determinar cómo las tarifas de agua propuestas pueden afectar a su factura, póngase en contacto con un representante de atención al cliente en el (707) 585-6750, de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.

Recargo temporal por escasez de agua

Las restricciones en el consumo de agua durante la prolongada sequía han tenido un impacto financiero en el suministro de agua, ya que la reducción de los ingresos por ventas de agua superó la reducción de los costos del sistema. Los recargos temporales propuestos por escasez de agua se calcularon estimando el déficit financiero creado por las condiciones de escasez de agua durante las etapas de escasez de agua definidas (según lo establecido en el Plan de Contingencia por Escasez de Agua de la ciudad).

Los recargos temporales por escasez de agua se aplicarían a las tarifas de consumo de agua (pero no a los cargos mensuales por servicio) y se expresan como un porcentaje de las tarifas de consumo de agua vigentes en ese momento. Los porcentajes del recargo por escasez de agua que se indican a continuación no han cambiado desde su aprobación inicial el 8 de febrero de 2022. (Resolución n.º 2022-020)

	Suministro Normal	Etapas 1 y 2	Etapas 3 y 4	Etapas 5 y 6
	Normal	Voluntaria	Obligatoria	Obligatoria
Reducción de la Demanda Supuesta	Ninguna	5%	15%	25%
Recargo por Escasez de Agua¹-->	NA	Ninguna	Ninguna	5%
				10%
				17%
				22%

¹ Estos porcentajes se aplican a las tarifas de uso de agua actuales.

Por ejemplo, durante el año fiscal 2025/26, un recargo por escasez de agua de Etapa 4 (10 %) aumentaría temporalmente la tarifa de consumo de agua residencial de Nivel 1 de \$0.004712 dólares por galón a \$0.005180 dólares por galón (un recargo de \$0.000468 dólares por galón). Otras tarifas de consumo de agua se verían afectadas de manera similar. Las tarifas mensuales por servicio no se verían afectadas. El recargo temporal se derogaría cuando el Ayuntamiento declarara el fin de las restricciones obligatorias de consumo de agua.

En este momento, el Ayuntamiento no tiene previsto aplicar los recargos temporales propuestos por escasez de agua.

PRESENTACIÓN DE UNA PROTESTA POR ESCRITO O UNA OBJECCIÓN POR ESCRITO

Los aumentos propuestos en las tarifas del agua se consideran tarifas y cargos relacionados con la propiedad regidos por el Artículo XIII D, Sección 6, de la Constitución de California, las secciones 53750 a 53759.2 del Código de Gobierno y otras leyes aplicables que, en conjunto, se conocen comúnmente como la Proposición 218. Los propietarios y contribuyentes están sujetos a las tarifas

de agua propuestas pueden participar en el proceso de la Proposición 218, incluyendo la presentación de comentarios verbales durante la audiencia pública, la presentación de una protesta por escrito o una objeción por escrito.

¿Cómo se presenta una protesta por escrito?

La Proposición 218 permite al propietario registrado de una parcela que recibe servicio de agua presentar una protesta por escrito antes de la clausura de la audiencia pública del 2 de diciembre de 2025.

Si la persona que firma la protesta no figura como propietaria en el último registro de evaluación igualitaria del condado de Sonoma, la protesta debe ir acompañada de pruebas escritas de que el firmante es el propietario de la propiedad. En el caso de alquileres, si el inquilino es el titular de la cuenta de servicios públicos de agua, también tiene derecho a presentar una protesta por escrito para la propiedad. Solo se contará una protesta por parcela. Si se presentan protestas válidas en nombre de la mayoría de las parcelas que reciben el servicio de agua, no se adoptarán las tarifas de agua aumentadas.

Todas las protestas deben:

- Estar por escrito con el nombre impreso y la firma original del propietario registrado o del inquilino directamente responsable del pago de la tarifa/titular de la cuenta.
- Identificar la parcela para la que se presenta la protesta, por dirección postal o número de Parcela del Tasador (APN).
- Declarar que el firmante se opone a las tarifas de agua propuestas.
- Recibirse en el Ayuntamiento antes de la clausura de la audiencia pública que comenzará a las 5:00 p. m. del 2 de diciembre de 2025 en el Ayuntamiento de Rohnert Park, Sala del Consejo, 130 Avram Avenue, Rohnert Park, California. Las protestas pueden: (a) enviarse por correo a la Secretaria Municipal a 130 Avram Avenue, Rohnert Park, CA 94928; o (b) entregarse en la misma dirección durante el horario laboral habitual, de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.; o (c) entregarse en la Sala del Consejo del Ayuntamiento de Rohnert Park para que sea recibida por el Secretario Municipal antes o al cierre de la audiencia pública.

No se tendrán en cuenta las protestas enviadas por correo electrónico, fax o teléfono, ni las protestas verbales de ningún tipo. Las protestas enviadas por correo que se reciban después del cierre de la audiencia pública no se tendrán en cuenta, aunque tengan un matasellos anterior.

Agotamiento de los recursos administrativos: CÓMO PRESENTAR UNA OBJECCIÓN POR ESCRITO

Por la presente se notifica que cualquier persona que desee oponerse a las tarifas de agua propuestas debe primero presentar una objeción por escrito dentro del plazo establecido, tal y como se describe a continuación. Las objeciones por escrito solo se considerarán oportunas y válidas si cumplen los siguientes requisitos de procedimiento y sustantivos:

- Presentarse por escrito con el nombre impreso y la firma original del propietario registrado o del inquilino directamente responsable del pago de la tarifa/titular de la cuenta.
- Identifique la parcela por la que se presenta la protesta, por dirección postal o Número de Parcela del Tasador (APN).
- Debe ser recibida por la Secretaria Municipal **a más tardar a las 5:00 p. m. del 12 de noviembre de 2025**, en 130 Avram Avenue, Rohnert Park, CA 95928. Tenga en cuenta que

esta fecha es anterior a la fecha límite para recibir protestas por escrito, que deben recibirse antes del cierre de la audiencia pública.

- Las objeciones por escrito deben incluir la siguiente información:
 - o Una declaración de que su comunicación constituye una objeción por escrito.
 - o Una descripción de la naturaleza de la objeción por escrito, con suficiente especificidad para permitir que la Ciudad responda por escrito. La objeción debe indicar los hechos específicos y fundamentos específicos de las inquietudes con respecto a las tarifas de agua propuestas y por qué las tarifas no cumplen con la ley y, más específicamente, con la Proposición 218. La objeción debe incluir la resolución o el resultado deseado. Una declaración de que las tarifas de agua propuestas violan la Proposición 218 sin una explicación de la base de su reclamación no es suficiente para constituir una objeción por escrito válida. (Véase Procedimientos para la fijación de tarifas de servicios públicos, sección 3(c), en www.rpcity.org/586/Water-Sewer-Rate-Updates-What-to-Know).

En la reunión del 2 de diciembre de 2025, que se tendrá en el Ayuntamiento de Rohnert Park, en la Sala del Consejo, a las 17:00 horas, en 130 Avram Avenue, Rohnert Park, California, el Ayuntamiento considerará cualquier objeción por escrito presentada a tiempo y las respuestas por escrito preparadas por la ciudad. Las respuestas de la Ciudad explicarán los fundamentos sustantivos para mantener o modificar las tarifas de agua propuestas en respuesta a las objeciones por escrito, incluyendo cualquier motivo para rechazar los cambios solicitados.

Limitaciones para impugnar las tarifas propuestas

Por la presente se le notifica que, para presentar una acción judicial o un procedimiento legal para impugnar las tarifas propuestas descritas en este aviso, debe presentar una objeción por escrito dentro del plazo establecido y debe iniciar la acción o el procedimiento en un plazo de 120 días a partir de la aprobación de las tarifas por parte de la ciudad.

Si no se presenta una objeción legal por escrito dentro del plazo establecido, se perderá cualquier derecho a impugnar las tarifas propuestas mediante una acción judicial o un procedimiento legal. (Código de Gobierno, sección 53759.1(b)).

Existe un plazo de prescripción de 120 días para impugnar judicialmente las tarifas establecidas en este aviso, que comienza a partir de la fecha en que la ciudad aprueba las tarifas, y cualquier acción legal se limita a las cuestiones planteadas en una objeción legal presentada dentro del plazo establecido. (Código de Gobierno, sección 53759).

Si tiene una discapacidad que requiere la asistencia de un intérprete u otra persona para asistir a esta reunión del Ayuntamiento, comuníquese con la Oficina de la Secretaria Municipal al (707) 588-2227 al menos 72 horas antes de la reunión para garantizar que la Ciudad pueda tomar las medidas necesarias. Asegúrese de notificar a la Oficina de la Secretaria Municipal lo antes posible si tiene una discapacidad visual que requiera que los materiales de la reunión se produzcan en otro formato (braille, audio, etc.).

¿Preguntas?

Para obtener más información o hacer preguntas, llame a Facturación de Servicios Públicos al (707) 585-6750 de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., visite www.rpcity.org/586/Water-Sewer-Rate-Updates-What-to-Know o escanee el código QR.

